

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de *abril* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 208.989/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el sistema de copiado de los equipos fotocopiadores instalados en diversos edificios judiciales, y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 10 de fecha 18 de enero ppto. (Conrr. fs. 10) autorizó a la mencionada Dirección a efectuar el llamado a licitación correspondiente.-

Que habiéndose convocado dicho acto licitatorio la Comisión de Prea adjudicaciones aconseja desestimar la única oferta presentada por condicionar la forma / de pago (Conrr. fs. 44), declarándose -por lo tanto- desierta la licitación; razón por la cual corresponde dejar sin efecto el referido acto licitatorio.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación pública Nº 17/77 y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo manifestado a fs. 47.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-



NORACIO H. HEREDIA